

6.278

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio y proyecto para la pavimentación de la traza existente en el tramo comprendido entre las localidades de Desiderio Tello y Chelcos, en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomados del Programa N° 333 del Presupuesto General de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 111º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAUL YALIS.-**

L E Y N° 6.278.-

FIRMADO:

**EMILIO SEGUNDO RODRIGUEZ - PRESIDENTE COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO